



RESOLUCION No. 376-AD-78

Lima, 04 de abril de 1978

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección del INRED, coadyuvar a la descentralización de la práctica y difusión de las diversas disciplinas;

Que, es conveniente impulsar el desarrollo de la disciplina deportiva del Vóleibol en la ciudad del Cuzco en consideración de los factores positivos que brinda para su realización, tanto en el ámbito escolar y comunitario;

Que, la Dirección Nacional de Educación Física y la Federación Peruana de Vóleibol han opinado por la procedencia del destaque, a su solicitud de la voleibolista María Amelia Cervera a la ciudad del Cuzco;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado favorablemente por el Director Ejecutivo; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

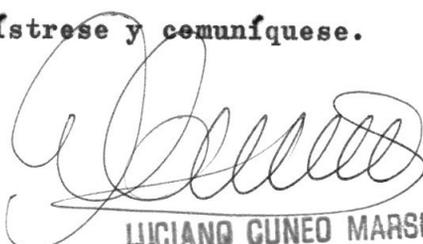
Artículo 1º.- DESTACAR a su solicitud, a doña MARIA AMELIA CERVERA CEVEDON, Técnico en Deporte Educativo Grado III Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física y asignada a la Federación Peruana de Vóleibol, a la ciudad del Cuzco, a partir del 1º de Abril de 1978; cumpliendo los planes y programas que la respectiva Dirección Regional del Cuzco y dando cuenta de su aplicación a la Alta Dirección del INRED.

Artículo 2º.- La presente Resolución no le da derecho a la indicada trabajadora a gastos de viaje y viáticos.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



Sra Delia
Cuando un Oficio a Cuzco
indicando que el
horario es de Lunes a
Viernes, 5 horas.
Ademas mensualmente
debe informarse sobre sus
verdaderos y factos, bajo
responsabilidad.

RESOLUCION No. 376-AD-78

Lima, 04 de abril de 1978

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección del INRED, coadyuvar a la descentralización de la práctica y difusión de las diversas disciplinas;

Que, es conveniente impulsar el desarrollo de la disciplina deportiva del Vóleybol en la ciudad del Cuzco en consideración de los factores positivos que brinda para su realización, tanto en el ámbito escolar y comunitario;

Que, la Dirección Nacional de Educación Física y la Federación Peruana de Vóleybol han opinado por la procedencia del destaque, a su solicitud de la voleibolista María Amelia Cervera a la ciudad del Cuzco;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado favorablemente por el Director Ejecutivo; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DESTACAR a su solicitud, a doña MARIA ANELIA CERVERA CEVEDON, Técnico en Deporte Educativo Grado III Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física y asignada a la Federación Peruana de Vóleybol, a la ciudad del Cuzco, a partir del 1º de Abril de 1978; cumpliendo los planes y programas que la respectiva Dirección Regional del Cuzco y dando cuenta de su aplicación a la Alta Dirección del INRED.

Artículo 2º.- La presente Resolución no le da derecho a la indicada trabajadora a gastos de viaje y viáticos.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.


LUCIANO CUNED MARSIGLI
INRED